

RESOLUCIÓN 34 DE 2016

(13 de septiembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 21 DE 2016

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4201 del 29 de agosto de 2016 se suspendieron indefinidamente las actividades académicas a los estudiantes de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por los motivos expuestos en los considerandos de tal Resolución

Que en la sesión 44 del Honorable Consejo Académico, se informó por parte de un grupo de estudiantes de la extensión Aguazul que las condiciones de movilidad entre Aguazul y Yopal estaban mejor y presentaron evidencias fotográficas sobre los trabajos adelantados con el puente sobre el río Charate, las cuales se analizaron por parte de la Corporación.

Que en sesión 44 del 13 de septiembre de 2016, el Consejo Académico ampliado con Comité de Decanos recomendó al señor Rector levantar la suspensión de actividades académicas, adoptada mediante Resolución 4201 de 2016, a partir del 14 de septiembre del mismo año, y modificar la Resolución 21 de 2016, en el sentido de modificar las fechas del calendario para los estudiantes del programa de Derecho extensión Aguazul.

Que mediante Resolución 4408 del 13 de septiembre de 2016, se reanudan las actividades académicas a los Estudiantes de Pregrado del Programa presencial de Derecho Extensión Aguazul – Casanare de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución 21 de 2016, en la Extensión del Programa de Derecho en el municipio de Aguazul el cual quedará así:



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

CONSEJO ACADÉMICO

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Resolución 34 de 2016

2

“ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER las fechas del Calendario para el **SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2016**, en el programa de Derecho en Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el municipio de Aguazul (Casanare), así:

INICIACIÓN DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016	19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
<ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de Asignaturas ante la Dirección de Escuela. 	19 de septiembre al 07 de octubre de 2016
<ul style="list-style-type: none"> • Diligenciamiento del Plan de Trabajo Académico (PTA) por el Docente, vía WEB. 	19 de septiembre al 07 de octubre de 2016
<ul style="list-style-type: none"> • Radicación de Solicitudes de Reingreso, Cambio de Sede, Cambio de Jornada ante los Comités de Currículo, para el Primer Semestre de 2017. • Radicación solicitudes de Transferencia Interna y Externa en la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico, para el Primer Semestre de 2017. 	26 de septiembre al 09 de diciembre de 2016
XX JORNADA DE LA INVESTIGACIÓN	03 al 08 de octubre de 2016
ENTREGA DE NOTAS DEL PRIMER 50%	10 de noviembre de 2016
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Monitores para el Primer Semestre de 2017. • Evaluación Estudiantil al Profesorado, vía WEB. • Solicitud de Docentes Ocasionales y Catedráticos a los Consejos de Facultad, por parte de los Comités de Currículo de cada Programa. • Entrega de propuestas sobre plan de ofertas Área General a la Vicerrectoría Académica. 	28 de noviembre al 03 diciembre de 2016
ENTREGA DE NOTAS SEGUNDO 50%	23 de diciembre de 2016
<ul style="list-style-type: none"> • Habilitaciones 	28 de diciembre de 2016
<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de Notas de Habilitaciones. 	29 de diciembre de 2016
CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE	30 de diciembre de 2016



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

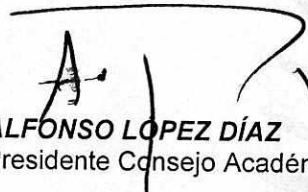
Resolución 34 de 2016

3

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).



ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Luis Bernardo Díaz Gamboa
Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Mario Mendoza Mora
Olga Mireya García Torres

USO INTERNO